



**RESOLUCIÓN No. 0117 DE 2018**

"Por medio de la cual se deja sin efectos unos traslados realizados mediante Resolución No. 1018 de diciembre 21 de 2017"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**

en ejercicio de facultades legales y especialmente las conferidas por el Decreto N°1075 de 2015 en su Título 5 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" en el Título 5º consagra el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 19521 de fecha 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicio del estado que se debe adelantar durante el año 2017, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución N° 0791 del 13 de octubre de 2017, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2017, para docentes y directivos docentes.

Que en virtud del proceso ordinario de traslados 2017, mediante Resolución No. 1018 de fecha 21 de diciembre de 2017, en el artículo cuarto, se ordenó, entre otros, el traslado de los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad y que obtuvieron el mayor puntaje para el cargo al que aspiraron que a continuación se relacionan:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	E.E. DE DONDE SALE	E.E. DONDE LLEGA	AREA
15.049.985	JORGE ANTONIO RIOS ESTRADA	LA ESPERANZA – MONTELIBANO	EL SIGLO – CIENAGA DE ORO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
15.703.749	MIGUEL ANTONIO ALTAMIRANDA MENDOZA	JULIO C MIRANDA – SAN ANTERO	AMAURY GARCIA BURGOS -SAN PELAYO	MATEMATICAS

Que los docentes y directivos docentes antes relacionados presentaron renuncia y/o desistimiento al traslado del cual fueron objeto en virtud del proceso ordinario correspondiente al año 2017 mediante Resolución 1018 de 21 de diciembre de 2017 y en consecuencia solicitan permanecer en el establecimiento educativo donde venían laborando antes de la expedición de la resolución aludida, de la siguiente manera,

NOMBRE DEL DOCENTE	CEDULA	RADICADO SAC Y/O FECHA
JORGE ANTONIO RIOS ESTRADA	15.049.985	2042 DE 08/02/2018
MIGUEL ANTONIO ALTAMIRANDA MENDOZA	15.703.749	2326 DE 13/02/2018



**RESOLUCIÓN No. 0117 DE 2018**

“Por medio de la cual se deja sin efectos unos traslados realizados mediante Resolución No. 1018 de diciembre 21 de 2017”

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dejar sin efecto los traslados de los docentes solicitantes arriba mencionados, efectuados mediante Resolución No. 1018 de 21 de diciembre de 2017.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efectos los traslados efectuados mediante Resolución No. 1018 de 21 de diciembre de 2017, respecto de los docentes que a continuación se relacionan:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	E.E. DE DONDE SALE	E.E. DONDE LLEGA	AREA
15.049.985	JORGE ANTONIO RIOS ESTRADA	LA ESPERANZA – MONTELIBANO	EL SIGLO – CIENAGA DE ORO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
15.703.749	MIGUEL ANTONIO ALTAMIRANDA MENDOZA	JULIO C MIRANDA – SAN ANTERO	AMAURY GARCIA BURGOS -SAN PELAYO	MATEMATICAS

**PARÁGRAFO:** Los docentes relacionados en el Artículo Primero, continuarán en el establecimiento educativo donde venían desempeñando sus labores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución N° 1018 del 21 de diciembre de 2017, se mantienen iguales sin ninguna modificación.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
02 ABR 2018

Dado en Montería a los,

*Sandra Devia Ruiz*  
**SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ**  
Gobernadora de Córdoba ( E )

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: *Angela Muñoz* - Prof. Univ. - SED

Revisó: *Angela Muñoz* - Líder Área Jurídica SED

Aprobó: *Jorge Burgos* - Líder Talento Humano.